Barranquilla, julio 31 de 2024

Doctora
MARÍA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS
Secretaria General
Alcaldía Distrital de Barranquilla
Presente

Asunto: SOLICITUD DE CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. CD-03-2024-2119

Cordial saludo.

EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA suscribió el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión **No. CD-03-2024-2119** con el señor **JOSÉ LUIS DÍAZ OSPINO** el día 22 de marzo de 2024 teniendo por objeto la "Prestación De Servicios de Apoyo a la Gestión en la Secretaria Distrital De Gobierno Para la Operación y Fortalecimiento de las Casas de Justicia Garantizando el Acceso a Tramite y Servicios en el Distrito de Barranquilla", con un valor total de **VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 23.400.000)** y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

Que el día 31 de julio de 2024 se recibió por parte del señor **JOSÉ LUIS DÍAZ OSPINO**, identificado con cédula de ciudadanía **N°72.232.691** de Barranquilla, solicitud de Cesión entre proveedores del referido contrato, el cual ejecutará hasta el día 31 de diciembre de 2024, donde menciona que, debido a razones de índole personal, no podrá continuar con la ejecución de este.

Que, a la fecha 31 de julio de 2024, el señor **JOSÉ LUIS DÍAZ OSPINO**, ha ejecutado un valor correspondiente a **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($10.400.000)** dejando un saldo por ejecutar al **CESIONARIO** correspondiente a la suma de: **TRECE MILLONES DE PESOS M/L ($13.000.000)**

Por lo anterior, y en virtud de la cláusula decima tercera del anexo de condiciones contractuales del contrato del asunto, se solicita comedidamente a usted como despacho competente, se efectúe la aceptación expresa de la Cesión del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión **No. CD-03-2024-2119,** en la cual se reconoce como cesionario al señor al señor **JOSÉ LUIS RIVAS CRUZ** identificado con cedula de ciudadanía **N° 72.233.978** de Barranquilla, el cual cumple con los requisitos necesarios según la normatividad contractual vigente.

Agradeciendo su gestión y seguros en la celeridad del proceso.

Cordialmente

NELSON ENRIQUE PATRON PEREZ
Supervisor
Secretario Distrital de Gobierno